

	Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos	TI-PIT-006
---	--	-------------------

Contenido

1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	MARCO NORMATIVO	3
4	TITULARIDAD DE LOS CONTENIDOS.....	3
5	USO AUTORIZADO DE LOS CONTENIDOS	4
6	RESTRICCIONES DE USO	4
7	CONTENIDOS DE TERCEROS	4
8	AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y CONTENIDO	5
9	SOLICITUD DE AUTORIZACIONES.....	5
10	RESPONSABILIDAD POR USO INDEBIDO	5
11	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	6
12	GLOSARIO.....	6

	Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos	TI-PIT-006
---	--	-------------------

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la protección, uso, reproducción, distribución y autorización de los contenidos producidos, administrados o divulgados por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, garantizando el respeto por los derechos de autor, la propiedad intelectual y el uso adecuado de la información institucional.

2 ALCANCE

La presente política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores, terceros, aliados y usuarios que interactúen con contenidos generados, publicados o administrados por la UGPP, en cualquiera de sus canales oficiales, incluidos medios digitales, físicos, audiovisuales y redes sociales.

3 MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 61.
- Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.
- Ley 44 de 1993.
- Decisión Andina 351 de 1993.
- Ley 1915 de 2018.
- Resolución 1519 de 2020 Anexo 2

4 TITULARIDAD DE LOS CONTENIDOS

Todos los contenidos elaborados, desarrollados, diseñados y/o producidos por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP), incluyendo, pero sin limitarse a textos, documentos, informes, diseños, imágenes, producciones audiovisuales, piezas gráficas, bases de datos, software y demás materiales institucionales, están protegidos por las normas nacionales e internacionales de propiedad intelectual. La titularidad de los derechos morales y patrimoniales de autor pertenece exclusivamente a la UGPP, o bien, la entidad cuenta con las licencias y autorizaciones legales pertinentes para su explotación y uso conforme a su misionalidad.

En consecuencia, cualquier reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de dichos contenidos deberá contar con la autorización previa y expresa de la entidad, bajo el marco de la protección de los derechos patrimoniales consagrada en la legislación vigente.

Así mismo, la UGPP certifica que el software y los componentes tecnológicos administrados por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información (DGTI) operan bajo el estricto cumplimiento de los soportes legales requeridos, tales como licencias, cesiones de derechos o mecanismos jurídicos habilitantes que garantizan la legalidad y vigencia de su uso en la gestión institucional.

	Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos	TI-PIT-006
---	--	-------------------

5 USO AUTORIZADO DE LOS CONTENIDOS

Se permite el uso, consulta, descarga y reproducción total o parcial de los contenidos institucionales de la UGPP siempre que:

- a) Se realice con fines informativos, académicos o institucionales.
- b) No exista ánimo de lucro.
- c) Se cite de manera expresa la fuente y titularidad correspondiente.
- d) No se altere, modifique o descontextualice la información.
- e) Queda prohibido el uso de los contenidos para fines comerciales sin autorización previa, expresa y escrita de la UGPP.

6 RESTRICCIONES DE USO

No está permitido:

- a) Reproducir, distribuir o transformar contenidos institucionales sin autorización o para fines comerciales.
- b) Utilizar logos, marcas, emblemas o signos distintivos de la UGPP sin autorización.
- c) Modificar información oficial generando interpretaciones erróneas o engañosas.
- d) Utilizar contenidos que involucren datos personales sin observar la normativa de protección de datos.
- e) Reproducción o distribución no autorizada del software.
- f) Hacer uso de cuentas institucionales para distribuir material protegido por derechos de autor.
- g) Incorporar componentes de terceros en los desarrollos sin verificar previamente las condiciones de licenciamiento y uso.

7 CONTENIDOS DE TERCEROS

El uso de activos suministrados por terceros o servicios externos se regirá por los siguientes pilares de cumplimiento normativo:

- 1. Gobernanza de activos de terceros:** Es imperativo el control e identificación obligatoria de todo activo (software, información o infraestructura) suministrado por proveedores externos. Todo activo debe estar plenamente alineado con las políticas institucionales, especialmente con la AP-PIT-005 (Política Específica de Seguridad para Proveedores, Contratistas y Terceros), garantizando que su integración no comprometa la integridad de la UGPP.
- 2. Condiciones para el uso de servicios en la Nube:** El uso de recursos en la nube requiere la definición de un modelo de responsabilidad compartida. Esto incluye la documentación de requisitos de seguridad específicos, gestión de configuraciones, monitoreo continuo y la existencia de estrategias de salida (exit strategy) que aseguren la soberanía de la información ante la terminación de servicios.

	Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos	TI-PIT-006
---	--	-------------------

- 3. Gestión documental:** Para garantizar la trazabilidad y disponibilidad, es obligatoria la formalización documental de todas las licencias, acuerdos de nivel de servicio (SLA), permisos y autorizaciones de uso. Ningún componente tecnológico de terceros podrá ser operado sin el soporte legal y contractual que valide su vigencia y legalidad en la gestión institucional.

La responsabilidad sobre la titularidad de contenidos suministrados por terceros recaerá en quien los aporte.

8 AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y CONTENIDO

Toda persona natural o en representación de una entidad que participe en actividades, campañas, eventos, grabaciones o publicaciones institucionales de la UGPP y cuya imagen, voz o contenido sea capturado, autoriza de manera previa, expresa e informada a la entidad para su uso, reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación en medios físicos y digitales, con fines exclusivamente institucionales, educativos, informativos y de interés público.

Dicha autorización se entenderá otorgada mediante la suscripción del formato correspondiente o por aceptación expresa en los mecanismos habilitados por la entidad.

9 SOLICITUD DE AUTORIZACIONES

Cualquier solicitud de uso especial, reproducción ampliada o utilización comercial de contenidos institucionales deberá ser tramitada formalmente ante la UGPP a través de los canales oficiales. Para la autorización de material de campañas de comunicación la evaluación de pertinencia y autorización será otorgada por el Asesor(a) de Comunicaciones.

La entidad evaluará cada solicitud conforme a criterios legales, institucionales y de interés público.

Las solicitudes relacionadas con el uso, instalación, reproducción, modificación o incorporación de software y demás componentes tecnológicos sujetos a derechos de autor o licenciamiento deberán ser gestionadas a través de los procesos establecidos por la UGPP (si se estima conveniente se puede mencionar el subproceso o instructivo asociado).

10 RESPONSABILIDAD POR USO INDEBIDO

El uso no autorizado o indebido de los contenidos, software o componentes tecnológicos propiedad de la UGPP, o sujetos a derechos de autor o licenciamiento, será objeto de las acciones legales y disciplinarias pertinentes, conforme a la normativa vigente y los procesos internos de la entidad.

	Política de Derechos de Autor y Autorización de Uso de Contenidos	TI-PIT-006
---	--	-------------------

11 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente política rige a partir de su publicación y podrá ser actualizada por la UGPP en cualquier momento, conforme a cambios normativos, tecnológicos o institucionales.

12 GLOSARIO

Componente tecnológico: Para efectos de la presente política, son aquellos elementos de naturaleza lógica o digital administrados por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información que se encuentran sujetos a derechos de autor, propiedad intelectual o condiciones de licenciamiento, tales como software, sistemas de información, código fuente, componentes de software, librerías, bases de datos, interfaces, documentación técnica, APIs, scripts, desarrollos informáticos y demás recursos tecnológicos asociados

Dato personal: hace referencia a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.